



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Bogotá D.C., veintitrés (23) de Noviembre de Dos mil veintitrés (2023)

Medida de Protección
No. 110013110023-2022-00400-00

En el presente asunto obra petición presentada por las partes accionadas en la cual manifiestan que desiste del recurso de apelación presentado contra el auto de fecha 12 de mayo de 2022 dentro del trámite de levantamiento a la medida de protección MP-029-2021 RUG 065-2021

Ahora bien, en atención a lo previsto en el artículo 316 del Código General del Proceso *“Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido”*

Así las cosas, por ser procedente y cumplir los requisitos legales, el despacho aceptará el desistimiento del recurso de apelación formulado por las partes accionadas en contra el auto del 12 de mayo de 2022, mediante el cual se denegó el levantamiento de las medidas de protección dentro de la medida MP-029-2021 RUG 065-2021. En vista de lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación presentado por los accionados, contra el auto de fecha, 12 de mayo de 2022, proferido por la Comisaria Dieciséis de Familia de Puente Aranda de esta ciudad.

SEGUNDO: ORDÉNESE, la devolución del expediente a la comisaria de origen

NOTIFÍQUESE.

VG

RAFAEL ORLANDO AVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 161
HOY: 24 de noviembre de 2023.
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria